

## CERTIFICADO

El/La **Subdirector(a) Regional de Servicios Sanitarios Rurales** (s) de Valparaíso dependiente de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas que suscribe, acredita que el(la) funcionario/a de la Subdirección Regional de Valparaíso se constituyó en terreno, en el sistema COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL EL MOLINO LOS YUYOS DE COLLIGUAY, R.U.T. N° 75.300.600-1, ubicado en la comuna de QUILPUÉ, Provincia MARGA MARGA de la Región de Valparaíso y verificó su adecuado funcionamiento y las condiciones generales del(o los) servicios que presta en las etapas de producción y distribución de agua potable.

Se acredita además que el servicio sanitario rural individualizado, se encontraba prestando el(los) servicio(s) a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N°20.998.

Se emite el presente certificado en virtud de lo establecido en el artículo 8 letra e), del Decreto N°50, Reglamento de la Ley N°20.998, que Regula los Servicios Sanitarios Rurales y lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la misma ley.



**FRANCISCO ZUNIGA**  
SUBDIRECTOR DE SSR (S) DE VALPARAÍSO  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS  
2023-06-29 14:45

**Subdirector/a Regional de Servicios Sanitarios Rurales (s)**  
**Región de Valparaíso**

**Limache, 12 de junio de 2023.**





**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PRESENCIAL  
INSCRIPCIÓN SIMPLIFICADA EN EL REGISTRO DE OPERADORES**

De acuerdo con la Ley N°21.520 en específico con la facultad de Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales de incorporar por iniciativa propia en el registro a los operadores a las organizaciones que se encontraban operando a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 20.998 y que no hayan ingresado al señalado registro, se informa lo siguiente:

- Se acreditan los requisitos establecidos en el inciso primero del artículo 2° transitorio de la Ley N°20.998, vale decir, **la vigencia de su personalidad jurídica, la efectividad de estar prestando el servicio y la especificación de su correspondiente área de servicio.**
- Dado lo señalado en el punto anterior, **se incorpora en el Registro de Operadores y demás efectos legales a su organización.**
- A contar de la fecha de esta notificación presencial, **comienza a regir el plazo de treinta días para reclamar su disconformidad respecto a su incorporación al registro de operadores**, en cuyo caso no se entenderán registrados. Transcurrido dicho plazo sin formular reclamo, se entenderá que aceptan su incorporación al registro.

Para cualquier consulta o duda respecto a esta notificación, se deberá dirigir al profesional en cargo del Registro de Operadores de la Región, Claudia Rioseco Torrejón, funcionaria dependiente de la Subdirección Regional de Servicios Sanitarios Rurales de Valparaíso, correo electrónico claudia.rioseco@mop.gov.cl.

Saluda atentamente a usted,

DENISSE LIZELLOTTE CHARPENTIER  
CASTRO  
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS  
SANITARIOS RURALES  
Dirección de Obras Hidráulicas  
02/11/2024

**Subdirectora de Servicios Sanitarios Rurales  
Dirección de Obras Hidráulicas**

ORGANIZACIÓN: Comite de Agua Potable Rural El Molino. Los Yuyos  
Colliguay

RECIBIDO POR: María Mercedes Olguín Alvarado

FIRMA: M. Mercedes Olguín

FECHA: 04.11.2024

COMITE AGUA POTABLE RURAL  
EL MOLINO - LOS YUYOS  
Pers. Jurídica 49ª del 28/7/1998  
COLLIGUAY

DIRECCIÓN POSTAL: Ruta F760 sector El Molino. Colliguay

CORREO ELECTRÓNICO: agua.colliguay@hotmail.com

FUNCIONARIO/A QUE NOTIFICÓ: Pablo Santuza P. FIRMA: [Firma]

